

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99334-19-1302-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1302

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	71,454.6
Muestra Auditada	51,290.0
Representatividad de la Muestra	71.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 71,454.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (federal)	35,250.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (estatal del Ramo 28)	36,204.6
Total del universo fiscalizable	71,454.6

FUENTE: Elaborado con base en los convenios e información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 71,454.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 51,290.0 miles de pesos, que representaron el 71.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, ejecutor de los recursos del gasto federalizado transferidos en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las respuestas del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 35,250.0 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), los cuales administró en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 130.0 miles de pesos.

Adicionalmente, abrió otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 36,204.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 172.4 miles de pesos.

Resultado núm. 3

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los ingresos por 71,454.6 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal y estatal del Ramo 28), así como los rendimientos financieros por 130.0 miles de pesos y 172.4 miles de pesos, respectivamente.

Así como las erogaciones por 70,644.8 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal y estatal del Ramo 28), cifra que incluyó los rendimientos financieros por 42.0 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 64,755.4 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

No obstante, se comprobó que se careció del resguardo de todos los comprobantes fiscales, debido a que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Marcado Extensible no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, fracción VI, y 29-A y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19, y 27, regla 2.7.1.1.

2024-B-17000-19-1302-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión carecieron del resguardo del total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Marcado Extensible, por lo que el importe de los comprobantes no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, fracción VI, y 29-A, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19, y 27, regla 2.7.1.1.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información

de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se identificaron diferencias mayores por 183.8 miles de pesos del monto timbrado con origen federal, respecto de los recursos registrados presupuestalmente con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

2024-B-17000-19-1302-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no verificaron la congruencia del origen de los recursos timbrados de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores que se cubrieron con recursos de origen federal y estatal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

De los 35,250.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 34,602.1 miles de pesos y pagado por 32,234.4 miles de pesos, lo que representó el 91.4% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 34,602.1 miles de pesos, que representaron el 98.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 647.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 130.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales	20,119.1	20,056.3	62.8	20,056.3	0.0	0.0	0.0	20,056.3	62.8	62.8	0.0	
Materiales y suministros	2,593.9	2,202.8	391.1	1,175.4	1,027.4	1,027.4	0.0	2,202.8	391.1	391.1	0.0	
Servicios generales	12,537.0	12,343.0	194.0	11,002.7	1,340.3	1,340.3	0.0	12,343.0	194.0	194.0	0.0	
Subtotal U006	35,250.0	34,602.1	647.9	32,234.4	2,367.7	2,367.7	0.0	34,602.1	647.9	647.9	0.0	
Rendimientos financieros	130.0	0.0	130.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	130.0	130.0	0.0	
Total U006	35,380.0	34,602.1	777.9	32,234.4	2,367.7	2,367.7	0.0	34,602.1	777.9	777.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables y la documentación proporcionada por la universidad.

Por lo anterior, se constató que 777.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	647.9	647.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	130.0	130.0	0.0	0.0
Total	777.9	777.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y los estados de cuenta proporcionados por la universidad.

Resultado núm. 7

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos recibió los recursos del gasto federalizado por 71,454.6 miles de pesos, de los que se erogaron 70,602.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 42.0 miles de pesos; sin embargo, se verificó que la universidad ejerció recursos por 2,949.6 miles de pesos de los Subsidios para Organismos

Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) para el pago de conceptos de gasto relacionados con los capítulos 4000 y 5000, los cuales no se encontraron autorizados en los convenios.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general (A)=B+D+E	Gasto federalizado programable		Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (D)	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Adicionales) (E)
		Total (B)=C	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (C)		
1000 Servicios personales	48,706.0	20,056.3	20,056.3	28,649.7	0.0
2000 Materiales y suministros	2,747.9	2,202.8	2,202.8	545.1	0.0
3000 Servicios generales	15,447.1	12,343.0	12,343.0	3,104.1	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,557.2	0.0	0.0	805.0	752.2
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,144.6	0.0	0.0	2,144.6	0.0
Subtotal	70,602.8	34,602.1	34,602.1	35,248.5	752.2
Rendimientos financieros	42.0	0.0	0.0	42.0	0.0
Total	70,644.8	34,602.1	34,602.1	35,290.5	752.2

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables proporcionados por la universidad.

NOTA: Los recursos no ejercidos del Ramo 28 por 203.9 miles de pesos y 66.7 miles de pesos de rendimientos financieros quedaron disponibles, así como 63.7 miles de pesos de rendimientos financieros se reintegraron a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el que los recursos no aportados por la Secretaría de Educación Pública no están sujetos a su aplicación en los capítulos de gasto establecidos en el convenio formalizado, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

Se verificó que la Universidad Politécnica del Estado de Morelos ejerció los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 498.7 miles de pesos para el pago de plazas administrativas, las cuales no se encontraron autorizadas en el catálogo de puestos autorizado.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en nombramientos y renunciaciones, con lo que se aclara que el personal contó con plazas docentes, por lo que se justifica el pago por 498,706.18 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos realizó pagos en exceso con los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 3,088.2 miles de pesos respecto del monto federal autorizado para la prestación de "Sueldo", así como por 50.8 miles de pesos a 28 trabajadores que rebasaron el tabulador de sueldos autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción I y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, número 0178/24, cláusula segunda, párrafo séptimo y el Anexo técnico, y del Primer convenio modificatorio al Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 1109/24, cláusula segunda.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los argumentos con los que se aclara y rectifica la naturaleza del pago por 444,609.96 pesos, al verificarse que dicho monto corresponde al concepto de aguinaldo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-4-99334-19-1302-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,694,437.12 pesos (dos millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos 12/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar en exceso la prestación de "Sueldo" respecto del monto federal autorizado, así como sueldos que rebasaron el tabulador autorizado con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción I, y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, número 0178/24, cláusula segunda, párrafo séptimo, y del Anexo técnico, y del Primer convenio modificatorio al Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 1109/24, cláusula segunda.

Resultado núm. 10

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos realizó pagos por 276.3 miles de pesos, correspondientes a los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a cuatro trabajadores que contaron con categoría docente, los cuales carecieron de la evidencia documental que acreditara que contaban con un título de licenciatura, así como 37.0 miles de pesos a dos trabajadores después de la fecha de su baja definitiva.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente los títulos profesionales, las cédulas profesionales, las certificaciones en idiomas, las constancias de situación profesional, la ficha de competencias para personal por asignatura del departamento de idiomas, así como los nombramientos y contratos, con lo que acredita que cuatro trabajadores cumplieron los requisitos para su ingreso, y el reingreso de dos trabajadores a la universidad, justificando el pago por 313,285.82 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal se encontraron registrados en las bases del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad; respectivamente, sin embargo, una Clave Única de Registro de Población del personal no se encontró registrada en la base del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Politécnica de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la actualización de la Clave Única de Registro de Población para la elaboración de las nóminas, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 12**

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos adjudicó el contrato número CT/028/2024.07.08 por 396.2 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) para la adquisición de un vehículo institucional, de forma directa de acuerdo con la normativa.

Sin embargo, careció de la documentación que acreditara la entrega del vehículo adquirido y que éste cumpliera con las especificaciones establecidas en el contrato.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación consistente en el formato de entrega del bien, su resguardo y registro patrimonial, así como la evidencia fotográfica, que aclara la entrega del vehículo adquirido por 396,200.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Resultado núm. 13

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos adjudicó los contratos números CT/037/2024.08.06 y CT/038/2024.08.06 por 147.2 miles de pesos y 219.3 miles de pesos, respectivamente, y CT/014/2024.02.24 por 1,821.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) para la adquisición de “Materiales de Laboratorio y Materiales y Suministros”, y la contratación del “Servicio de Vigilancia”, mediante licitación pública de acuerdo con la normativa, los cuales se recibieron conforme a los plazos y cantidades establecidas en el contrato; sin embargo, careció del oficio de suficiencia presupuestal, de la publicación de la convocatoria en el periódico oficial o en la página de COMPRANET, así como del registro en el inventario o almacén de los bienes adquiridos.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el oficio de suficiencia presupuestal, la publicación de la convocatoria en la página de COMPRANET, así como en el Diario Oficial de la Federación y la justificación respecto del registro en inventario de los bienes adquiridos, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,694,437.12 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,290.0 miles de pesos, que representó el 71.8% de los 71,454.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos comprometió 34,602.1 miles de pesos y pagó 32,234.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 34,602.1 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, cifra que representó el 98.2% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 130.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos del Ramo 28 ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 por 36,204.6 miles de pesos, se ejercieron 36,000.7 miles de pesos, y 203.9 miles de pesos quedaron disponibles. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 172.4 miles de pesos, 42.0 miles de pesos fueron ejercidos y 63.7 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, por lo que 66.7 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, número 0178/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,694.4 miles de pesos, que representó el 5.3% de la muestra

auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UPEMOR/REC/010/2026 del 9 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 5 y 9, se consideran como no atendidos.



Dependencia: Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Departamento: Rectoría
Número de Oficio: UPEMOR/REC/010/2026

00101



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Jiutepec, Morelos; a 09 de enero de 2026

ASUNTO: Información parcial Cédula de Resultados Finales Auditoría 1302 Cuenta Pública 2024.

N-A 01511

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

- Mtro. Lozano

Con el gusto de saludarle, en atención al acta Número 2024-1302-ARVPRFOP-002 en relación a la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), con respecto a la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, específicamente de la auditoría número 1302 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior", le envío en 1 unidad de almacenamiento (USB) adjunta y debidamente certificada la información y documentación que justifica las observaciones:

- Información Cédula de Resultados Finales parcial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS**



**DR. JÓRGE MORALES BARUD
RECTOR**

C.c.: Mtro. José Arturo Lozano Enriquez, Director General de la Auditoría del Gasto Federalizado "A" ASF. Para su conocimiento.
Lic. Encl. Ortiz Ordaz, Comisario Público en la UPEMOR. Mismo fin.
Mtro. Anel Criollo Guerrero, Secretario Administrativo en la UPEMOR. Mismo fin.
CP. Ramiro Aguilar Roman Director de Finanzas y Capital Humano en la UPEMOR. Mismo fin.
Archivo/Militario.
JMB/ACG/par

f X @ UpemorOficial

www.upemor.edu.mx



1 USB
2 hojas

Boulevard Cuauhnáhuac #566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos, CP. 62550. Tel.: 7774229 3517



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción I.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, fracción VI, y 29-A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19, y 27: regla 2.7.1.1.

Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0178/24: cláusulas segunda, párrafo séptimo, y del Anexo técnico.

Primer convenio modificatorio al Convenio específico para la asignación de recursos financieros número 1109/24: cláusula segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.